UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 719 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 08 AGO. 2018

Visto la Resolución Rectoral N° 701-2018-UNSCH-R; sobre cambio de vehículo para viaje de estudios de los estudiantes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 701-2018-UNSCH-R de fecha 03 de agosto de 2018, se autorizó el cambio de vehículo para el viaje de estudios de los estudiantes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" aprobado con Resolución Rectoral N° 651-2018-UNSCH-R de fecha 23 de julio de 2018, el vehículo asignado para dicho viaje sería el Ómnibus Mercedes Benz con placa de rodaje EGS-565;

Que, de la revisión de la resolución precitada, se tiene que se ha consignado por error involuntario en el artículo 1° el vehículo para viaje de estudios de los estudiantes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" que dice "Mercedes Benz", debiendo ser lo correcto "Ómnibus Volvo" de placa de rodaje EGS-565, por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR de oficio el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 701-2018-UNSCH-R de fecha 03 de agosto de 2018, sobre el cambio de vehículo para viaje de estudios de los estudiantes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", el cual debe quedar redactado de la siguiente manera.:

"Artículo 1°.- AUTORIZAR el cambio de vehículo para el viaje de estudios de los estudiantes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" aprobado con Resolución Rectoral N° 651-2018-UNSCH-R de fecha 23 de julio de 2018, el vehículo asignado para dicho viaje sería el Ómnibus Volvo con placa de rodaje EGS-565, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 719 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
P.A. "Guamán Poma de Ayala"
Oficina General de Servicios Generales y Mantenimiento
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca